MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

RESOLUCION N° 047 **DE FECHA** 29 FEB 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES N° PN DEURA CD 005 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de Ley 1150 de 2007, la Resolución N°. 0579 de fecha 28 de febrero de 2024, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmueble, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispuso en su artículo 2, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución N°.0579 del 28 de febrero de 2024, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo 1, numeral 4, subnumeral 4.4, inciso 4.4.1, de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para la celebración de contratos a través de Contratación Directa - Arrendamiento de Inmuebles, sin consideración al canon de arrendamiento.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, regula que la modalidad de selección de Contratación Directa, entre otros procederá en los siguientes casos: (…) Literal (i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles (…).

Que el Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución N°.03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018, establece el procedimiento para el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", regula que las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante Contratación Directa.

Que mediante Resolución N°037/ de fecha 26 de febrero 2024, se justifica la Selección bajo la Modalidad de Contratación Directa - Contrato de Arrendamiento, con la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.43.877.185 de Envigado Antioquia.

Que mediante Resolución N° 038 de fecha 26 de febrero de 2024, el Departamento de Policía Urabá, nombró el personal que conforma el comité evaluador, como apoyo en las diferentes etapas del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024**, el cual fue notificado de sus funciones.

Que para la fecha 26 de febrero de 2024, una vez revisado por la asesoría jurídica se firmó por parte del ordenador del gasto la invitación a presentar oferta del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024**.

Que para la fecha 28 de febrero de 2024, se realizó el cierre del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024**, donde presentó oferta la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodó, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá.

Que para la fecha 28 de febrero de 2024, mediante comunicación oficial N°. GS-2024-011504-AREAD- GRULO, se remitió al comité evaluador, la oferta recibida dentro del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024**, para su evaluación.

Que para la fecha 28 de febrero 2024, mediante comunicación oficial N°.GS-2024-011711–AREAD–GRUFI-14.13, el comité evaluador presentó ante el Grupo de Contratos el informe de evaluación del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024**, donde recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles con aviso **N° PN DEURA CD 005 2024**, a la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodó, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, toda vez que la oferta del proponente cumple en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso.

Que para la fecha 28 de febrero de 2024, mediante Acta N°. 015 –SUBCO–GRUCO–2.5, el comité de adquisiciones, recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024,** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.505.600,00)** moneda legal colombiana, a la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N°1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodó, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, toda vez que la oferta del proponente cumple en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Acoger la recomendación dada al ordenador del gasto por el comité de adquisiciones mediante Acta N°. 015 –SUBCO–GRUCO–2.5 de fecha 28 de Febrero de 2024, suscrita dentro del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024,** cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ,**

CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la parte motivada del presente acto, **ADJUDICAR** el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 005 2024,** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.505.600,00)** moneda legal colombiana, a la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodó, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá.

ARTÍCULO TERCERO. Procédase de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato adjudicado, en los términos establecidos en las condiciones de participación.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez se cumplan las condiciones previstas en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, precédase a su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa (actuación administrativa), Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP I" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Apartadó, 29 FEB 2024

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: Yamile Cecilia Graciano Puello
Auxiliar para apoyo de seguridad-12
Revisó:IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisado por: TE. Jhonna Milena Patiño Jiménez
Jefe Área Administrativa DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Alex Gerardo Suárez Cruz
Subcomandante Departamento Policía Urabá
Fecha de elaboración: 29/02/2024
Ubicación: G/contratos2023/gestión

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policia.gov.co